



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.**

San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de enero de 2020.

**H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE**

I. ANTECEDENTES

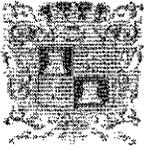
El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se expidió la Ley General de Partidos Políticos.

El 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto Número 154, por medio del cual, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Con fecha 18 de enero de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió la Circular INE/UTVOPL/011/2016, dirigida a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como la copia del Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de enero de 2016, en la cual se publicó el Acuerdo INE/CG909/2015, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

El 16 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, emitió el Acuerdo Número CG/10/16, por el que se designa al Órgano de Enlace con el Instituto Nacional



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.**

Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

El 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto Número 135, el cual contiene las reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

El 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG162/2020, relativa a la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, siendo notificado al Instituto Electoral del Estado de Campeche el 23 del citado mes y año.

El 18 de septiembre de 2017, la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió el oficio INE/JL-CAMP/VS/367/2017, signado por el Mtro. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, por medio del cual informó que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2017, el Acuerdo INE/CG431/2017, a través del cual aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco; Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, designando para ocupar dichos cargos en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a los CC.: Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas y Abner Ronces Mex, por un periodo de siete años.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2019, se aprobó el Acuerdo CG/15/19 por el que se renueva la integración de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, entre ellas la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

Electoral Nacional, en adelante la Comisión, quedando integrada por el y las Consejeras Electorales siguientes:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL IEEC	
<i>Madén Nefertiti Pérez Juárez</i>	<i>Presidenta de la Comisión</i>
<i>Fátima Gisselle Meunier Rosas</i>	<i>Integrante</i>
<i>Juan Carlos Mena Zapata</i>	<i>Integrante</i>
<i>Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional</i>	<i>Secretaría Técnica</i>

El 21 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG194/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE DURANGO, DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE CAMPECHE, CHIAPAS, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN Y SONORA Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE SAN LUIS POTOSÍ", por el cual fue designada la C. Clara Concepción Castro Gómez, como Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con efectos a partir de la misma fecha.

En este tenor, y en virtud del nombramiento de la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, se dejó vacante el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, 21 de agosto de 2020, continuando las labores de seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional la Mtra. Candelaria Pérez Madero, Encargada de despacho de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, a partir del día 25 de agosto de 2020.

El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS", recayendo los nombramientos para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la C.. Nadine Abigail Moguel Ceballos y el C. Danny Alberto Góngora Moo.

El 9 de octubre de 2020, en la 7ª Sesión Extraordinaria Virtual, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/18/20, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"; quedando integrada por las Consejeras Electorales siguientes:

Table with 2 columns: Name and Role. Title: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL IEEC. Rows include Clara Concepción Castro Gómez (Presidenta), Nadine Abigail Moguel Ceballos (Integrante), Fátima Gisselle Meunier Rosas (Integrante), and Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional (Secretaría Técnica).

II. Marco legal

De conformidad con los artículos 41 Apartado C y D de la fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, fracción VII, párrafo 1 al 4 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 273, 274 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como 7, párrafo segundo, fracción II, 8 y 41 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General del citado Instituto Electoral se encuentra facultado para integrar todas aquellas comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se conformarán con el número de personas



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

miembros que para cada caso acuerde el referido Consejo; debiendo presentar dichas Comisiones ante el mismo Consejo, con motivo de los asuntos que se les encomienden, un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General colaborará con las Comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les haya encomendado.

III. INFORME:

a) REUNIONES DE TRABAJO

En el periodo de enero a diciembre de 2020, la Comisión celebró un total de trece reuniones de trabajo, en las fechas que a continuación se señalan:

No.	Fecha de reunión
1	17 de enero
2	5 de febrero
3	6 de marzo
4	3 de agosto
5	7 de septiembre
6	10 de septiembre
7	24 de septiembre
8	9 de octubre
9	16 de octubre
10	9 de noviembre
11	13 de noviembre
12	23 de noviembre
13	11 de diciembre

En las reuniones de trabajo verificadas en las fechas mencionadas, se contó con la asistencia de consejeras y Consejeros Electorales (integrantes e invitados de la Comisión), la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Directoras y Directores Ejecutivos, titulares de Órganos Técnicos y Jefas y Jefes de Departamento, ya sea en calidad de personas convocadas o invitadas, según el tema a tratar.



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

Cabe mencionar, que derivado de la aprobación el día 24 de abril de 2020 del Acuerdo JGE/03/2020 (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN RELACION CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), la Comisión se reunió de manera virtual en acatamiento a las medidas de prevención, para desahogar los temas pendientes respecto a los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

b) PUNTOS DE ACUERDO TOMADOS POR LA COMISIÓN

La Comisión realizó de manera formal doce convocatorias a reuniones de trabajo con un orden del día previamente acordado en su seno, producto de ellas surgieron doce minutas, al calce de las cuales se asentaron los puntos de acuerdo o conclusiones.

A continuación, se detalla las conclusiones acordadas en cada una de ellas y el trámite realizado en consecuencia:

1.- MIN-IEEC-CSESPEN-001/2020, de fecha 17 de enero de 2020, en el que se dio a conocer la ruta de trabajo que se debería seguir entre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en adelante DESPEN, y los Organismos Públicos Locales Electorales, en adelante OPLE, para la ratificación, o en su caso modificación del Programa de Incentivos 2021, correspondiente al ejercicio valorado 2020, procedimiento del cual la Comisión ratificó los criterios y montos económicos para el otorgamiento de incentivos 2020, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, instruyendo a la Secretaria Técnica el envío formal a la DESPEN, para su revisión y posterior aprobación.

Asimismo, se presentó el proyecto de Informe Anual 2019 de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de votos del integrante y las integrantes de la Comisión, siendo remitido a la Presidencia del Instituto Electoral del Estado, para su presentación ante el Consejo General del OPLE.



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

2.- **MIN-IEEC-CSESPEN-002/2020**, de fecha 5 de febrero de 2020, en el que la Órgano de Enlace presentó a la Comisión el proyecto de Plan de Trabajo 2020, siendo aprobado por unanimidad de votos del y las integrantes de la Comisión.

Así también, se dio cuenta del oficio INE/DESPEN/352/2020, a través del cual se informa el visto bueno al Programa de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, para el ejercicio 2020, por parte de la DESPEN.

3.- **MIN-IEEC-CSESPEN-003/2020**, de fecha 6 de marzo de 2020, en la que se informó de la Circular INE/DESPEN/011/2020, relativa al Curso "*Cultura Cívica y Participación Ciudadana*" dirigido a las personas Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, así como a las personas que ocupan Encargadurías de despacho de las plazas vacantes del SPEN, Sistema OPLE, en la entidad.

Se informó también de la Circular INE/DESPEN/006/2020, relativa al Curso "*Evaluación de Competencias*", de carácter obligatorio y dirigido a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE que funjan como evaluadores, así como los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, que tienen el carácter de evaluados.

Asimismo, se dio cuenta del oficio INE/DESPEN/034/2020, en el que se informó de la solicitud de presentar en el primer trimestre del año el Programa Anual de Actividades de Capacitación para el ejercicio 2020, del cual la Comisión acordó no generar Programa Anual, con motivo que los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, aprovechen los cursos ofertados por la DESPEN y por el inicio del periodo académico 2020/1 del Programa de Formación Profesional, por lo que se instruyó a la Secretaria Técnica a enviar la respuesta a la DESPEN, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

4.- **MIN-IEEC-CSESPEN-004/2020**, de fecha 3 de agosto de 2020, en el que se dio cuenta del correo electrónico del Lic. Ángel López Cruz, otrora Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, en el que remitió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, siendo conocido por la Comisión y



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.**

enviado a la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche para someter a aprobación del Consejo General del citado Instituto Local.

Se informó de la solicitud relativa a dar inicio de manera anticipada al proceso de identificación de los candidatos preliminares a obtener los Incentivos propuestos en el Programa de Incentivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por lo que la Comisión determinó que las CC. Candelaria Pérez Madero y Lilliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional y Técnica de Educación Cívica, en funciones de Encargada de despacho de Coordinadora de Educación Cívica, respectivamente, constitúan el 20% del universo de elegibles para el otorgamiento del ejercicio valorado 2019, por haber obtenido las calificaciones más altas de la evaluación de desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, siendo acreedoras al Incentivo por Rendimiento.

Asimismo, y respecto al Incentivo por Actividades Académicas, la Comisión aprobó el formato de Convocatoria, dirigida a las Miembros del Servicio susceptibles de ser acreedoras al mismo, en espera de la aprobación del Acuerdo por parte del Consejo General del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Cabe señalar que los Incentivos por Rendimiento, así como por Actividades Académicas se acordó que con motivo de la respuesta de la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través del oficio PCG/1790/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, se conmutó el beneficio económico por días de descanso, correspondiendo a 5 días, por concepto de Incentivo por Rendimiento, y 3 días, por concepto de Incentivo por Actividades Académicas.

El 6 de agosto de 2020, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el Acuerdo CG/09/20, por el que se da cumplimiento al Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019,



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.**

siendo formalmente notificado a los Miembros del Servicio, a la Comisión y al y a las Titulares de las Direcciones Ejecutivas que tienen a cargo Miembros del Servicio.

El 20 de agosto del presente año, se hizo llegar a las CC. Candelaria Pérez Madero y Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, la Convocatoria para el otorgamiento del Incentivo por Actividades Académicas realizadas, siendo recibido el día 25 de agosto del presente año las constancias documentales por parte de ambas Miembros del Servicio, para la integración del Dictamen individual para otorgamiento de Incentivos, siendo ocasión de la siguiente reunión de trabajo de la Comisión.

5.- **MIN-IEEC-CSESPEN-005/2020**, de fecha 7 de septiembre de 2020, en el que se dio cuenta de las constancias entregadas por las CC. Candelaria Pérez Madero y Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, para la determinación de quién será la persona acreedora al Incentivo por Actividades Académicas, lo cual después de la revisión y la asignación del puntaje correspondiente en base a los criterios fijados en la Convocatoria, resultó acreedora la C. Candelaria Pérez Madero.

Asimismo, se informó que el día 31 de agosto de 2020, la DESPEN hizo llegar los siguientes documentos:

- Lineamientos de Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021;
- El bloque de metas de evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021;
- El Instructivo para la valoración de Competencias que forman parte de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, y
- Los Instrumentos para la valoración de Competencias que se aplicarán a cada cargo/puesto del Servicio.



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.**

Dichos documentos fueron notificados el mismo día a las personas Miembros del Servicio, a la Comisión y al y a las titulares de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos, que tienen a cargo Miembros del Servicio.

6.- MIN-IEEC-CSESPEN-006/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, en el que se dio cuenta de los dos proyectos de Dictamen de otorgamiento de Incentivos del ejercicio valorado 2019, a las personas Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y se instruyó a la Secretaria Técnica que envíe dicho documento, a la DESPEN, para su conocimiento y visto bueno, en su caso.

7.- MIN-IEEC-CSESPEN-007/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, en el que se dio cuenta del seguimiento de los trabajos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema Organismos Públicos Locales, en relación a las y etapas de aplicación y resultados del Examen de Conocimientos, Cotejo Documental, Evaluación Psicométrica, y Entrevistas.

Asimismo, se aprobó que la Consejera Electoral Fátima Gisselle Meunier Rosas y el Consejero Electoral Juan Carlos Mena Zapata, ambas personas integrantes de la Comisión, se encarguen de las Entrevistas a las y los aspirantes del Concurso Público 2020, del SPEN, Sistema OPLE, en caso que la DESPEN informe que dicha etapa se efectuará dentro de las fechas en la que la presente Comisión aun esté conformada.

Por otra parte, el y las integrantes de la Comisión se conocieron los resultados en la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de los Miembros del SPEN correspondiente al periodo académico 2020/1, a las que tendrían acceso los Miembros del Servicio a partir del 23 de septiembre de 2020.



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

En esta misma reunión de trabajo se hizo de conocimiento del y las integrantes de la Comisión que la DESPEN no tuvo observaciones respecto de las ponderaciones remitidas por el órgano de Enlace, que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones para calcular el promedio trianual de los cargos y puestos, de la evaluación del desempeño a los Miembros del Servicio del Instituto Electoral del Estado de Campeche y se instruyó a la Secretaria Técnica realice las gestiones para su presentación al Consejo General del Instituto Local.

Asimismo, se presentó el Informe 2020 del periodo enero-septiembre de la Comisión de Seguimiento del Instituto Electoral del Estado de Campeche y se instruyó a la Secretaria Técnica para que, en su oportunidad, presente a la nueva integración de la Comisión dicho documento y en un futuro se integre al Informe anual del ejercicio 2020.

8.- MIN-IEEC-CSESPEN-008/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, en el que se dio cuenta de la Instalación de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de la renovación parcial del Consejo General del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobado mediante Acuerdo CG/18/20.

Se informó de la Circular INE/DESPEN/057/2020, relativa a la etapa de entrevistas con motivo de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del Sistema de Organismos Públicos Locales, aprobándose la propuesta de calendarización de las entrevistas así como las personas que fueron designadas para ser Entrevistadoras y Entrevistadores, solicitando a la Secretaria Técnica les notifique su participación. Asimismo, se instruyó el envío a la DESPEN de la propuesta de calendarización de entrevistas para que sea revisada, y en su caso, aprobada por ésta.

Finalmente, las integrantes de la Comisión se dieron por enteradas del Informe de actividades de la otrora integración de la Comisión, correspondiente al periodo enero a septiembre de 2020, y se instruyó a la Secretaria Técnica para que en su oportunidad sea agregado el contenido de éste al documento que conformara el Informe Anual de Actividades de la Comisión del ejercicio 2020.



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

9.- MIN-IEEC-CSESPEN-009/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, en el que se dio cuenta de los asuntos atendidos y pendientes, respecto del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, en la entidad, a cargo de la Órgano de Enlace, siendo los remas tratados los correspondientes a Evaluación del Desempeño 2020-2021; otorgamiento de Incentivos a las y los MSPEN, Sistema OPLE, respecto al ejercicio 2019; etapa de Entrevistas del Concurso Público 2020 del SPEN, Sistema OPLE; y resultados de la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de los MSPEN, Sistema OPLE.

Se acordó el envío a la DESPEN de los Acuerdos CG/16/20 y CG/18/20, relativos al nombramiento de la Titular de Vinculación con el Instituto Nacional y, en consecuencia, de Órgano de Enlace del SPEN, así como la nueva integración de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, ambos pertenecientes al Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

Se informó del procedimiento de reincorporación al SPEN, Sistema OPLE, de la Mtra. Candelaria Pérez Madero, como Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a partir del 9 de octubre de 2020, con motivo del término de la encargaduría de despacho de la titularidad de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional.

10.- MIN-IEEC-CSESPEN-010/2020, de fecha 9 de noviembre de 2020, en el que las integrantes de la Comisión se dieron por enteradas del oficio INE/DESPEN/1884/2020, relativo a los Lineamientos generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, instruyéndose del contenido de los citados Lineamientos y acordando la división de los procedimientos contenidos en éste, para su estudio y análisis y, que en la próxima reunión de trabajo que se celebrara, se estuviera en la



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

posibilidad de proponer acciones concretas para la determinación de la normativa interna que aplicaría a éstos.

11.- MIN-IEEC-CSESPEN-011/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, en el que las integrantes de la Comisión acordaron que para que se tenga certeza del procedimiento a seguir respecto a la elaboración de la normativa interna solicitada, en concordancia con los Lineamientos generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, se instruyó a la Secretaria Técnica para que proporcione al Mtro. Manuel Corpus Farfán Lara, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los insumos documentales correspondientes al tema, para que luego de haberse instruido éste de aquellos estuviera en la posibilidad de informar a la citada Comisión si guardan similitud con la normativa interna existente respecto a esos temas o sería necesario elaborar una normativa interna nueva para regular éstos.

12.- MIN-IEEC-CSESPEN-012/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, en la que las integrantes de la Comisión se dieron por enteradas del seguimiento a la etapa: Designación de ganadores, correspondiente al Concurso Público 2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPLE y acuerdan como fecha de inicio al procedimiento de designación la misma fecha de la celebración de la reunión de trabajo, instruyendo a la Secretaria Técnica dar inicio a la comunicación vía telefónica con los aspirantes que obtuvieron la mayor calificación en cada una las plazas y cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE y en caso de tener la confirmación expresa se envíe vía correo electrónico adjuntando el oficio respectivo y adjuntando los formatos de aceptación o declinación.

Asimismo, las integrantes de la Comisión acompañaron el contenido del proyecto de informe de actividades para la asignación de incentivos, del ejercicio valorado 2019, de las personas Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la entidad, y se instruyó a la Secretaria Técnica el envío a la DESPEN para su conocimiento y visto bueno, en su caso, así como que una vez que sea devuelto in observaciones se realicen las gestiones administrativas



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

pertinentes ante la Presidencia del Consejo General, para que sea dado a conocer en sesión del Consejo General del Instituto Electoral Local, lo cual se llevó a cabo el día 2 de diciembre del presente año.

Finalmente, las integrantes de la Comisión se dieron por enteradas de la consulta realizada a la DESPEN, respecto a la meta colectiva 1, para la Evaluación del Desempeño de las personas Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPLE.

13.- MIN-IEEC-CSESPEN-013/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, en la que las integrantes de la Comisión se dieron por enteradas del oficio INE/DESPEN/2225/2020, a través del cual se envía la relación de personas ganadoras de la *Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales*, susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos que concursaron, instruyendo a la Secretaria Técnica realizar las diligencias pertinentes ante la Presidencia del Consejo General para que esta lista pueda someterse a aprobación del Consejo General del Instituto Electoral Local, y sean designados los ganadores de las plazas y cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos al Instituto.

Así también, se recibió y analizó la respuesta proporcionada por el Mtro. Manuel Corpos Farfán Lara, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado, a través del oficio OIC/0144/2020, en relación a los Procedimiento Laboral Sancionador, incluyendo casos de hostigamiento laboral y/o sexual, así como el recurso de inconformidad. Y derivado de este análisis, se instruye a la Secretaría Técnica envíe en alcance al oficio mencionado una solicitud de información aclarando los puntos respecto al tema y proporcionando la que hiciere falta relativa al procedimiento Laboral Sancionador, Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual, así como el Recurso De Inconformidad, acordando como fecha límite para la recepción el día miércoles 16 de diciembre del actual, para así poder realizar las adecuaciones necesarias en la materia que puedan ser aplicables al instituto.



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.

Las actividades realizadas fueron con apego a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como el Plan de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, del Instituto Electoral del Estado de Campeche y los Lineamientos que norman los diversos procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que obligan dar cumplimiento a sus determinaciones.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: Se da cumplimiento en tiempo y forma reportando las actividades de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, durante el periodo de enero a diciembre de 2020, al haberse realizado todas y cada una de las actividades mencionadas en los párrafos que anteceden.

SEGUNDO: Se da cumplimiento a lo que establecen los artículos 274 y 278 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como 4 y 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ,

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del SPEN, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020.**



MTRA. FÁTIMA GISELLE MEUNIER ROSAS,

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del SPEN, del
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



LICDA. NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS,

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del SPEN, del
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.